

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 79. MARTES 20 DE MARZO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 19 de febrero.

(Conforme con lo prevenido en uno de los artículos del nuevo reglamento se notaba á la derecha de la mesa el banco ministerial.)

Abierta á la una y media se leyó y aprobó el acta de la anterior. Constarán en el acta los votos contrarios á lo resuelto por el congreso relativo á acordar el voto de gracias á la anterior mesa sin perjuicio de lo prevenido en el reglamento de los señores Caballero, Martinez del Peral, Iñigo, Sereix, Maure, Burriel, Temprado, Cafiavete, Iznardi, Chacon, Ceballos, San Miguel, Roda, Rodriguez Vera, Cabrera, Gallardo (D. Bartolomé), Marin Tauste, Cantero, Montoya, Huelves, Madoz.

Se dió cuenta en seguida de los nombramientos verificados por las secciones para presidentes, vice-presidente, secretario y vice-secretario, que por lo confuso de la voz del Sr. Fontan no pudimos entender.

Quedó sobre la mesa, y se señalará dia para la discusion del dictámen de la comision de legislacion sobre la permuta de años que pretende D. Pedro María Portillo. En él opina que el gobierno estaba autorizado para esta clase de gracias, y que en su consecuencia sin necesidad de que el congreso tome resolucion se devuelva al gobierno.

El Sr. conde de las NAVAS: Desearia que el señor presidente hiciese saber al gobierno de S. M., ó al ministro de la Guerra que le aplazo para sufrir una interpelacion, pues sufrir se puede decir venir á satisfacer una pregunta de un diputado de la nacion dirigida así al ministro de la Guerra como al de Marina. Al de la Guerra, respecto de una orden que ha salido de su ministerio ó de uno de sus subordinados, de un capitan general, por la cual se ha disuelto el cuerpo de Milicia nacional de una provincia. Desearia que tambien le acompañara el señor ministro de la Gobernacion, porque tendré que decir algo á S. S. Al señor ministro de Marina para saber en que estado se hallan ciertas fuerzas de los enemigos y que medidas se han tomado para su destruccion.

Creo que sea bastante lo dicho para que tengan la bondad de comparecer.

El Sr. PRESIDENTE. Conforme al reglamento V. S. ha cumplido con su deber, pero seria bueno que lo anunciara por escrito para dar cuenta al gobierno.

El Sr. conde de las NAVAS. Es tan sencillo el objeto que no creo necesario hacerlo por escrito.

El Sr. PRESIDENTE: Segun lo prevenido en la última sesion se va á proceder á la lectura de las comisiones para que sus encargados manifiesten el estado de sus trabajos, y segun él, el congreso declaró cuales son los pendientes.

Comision encargada de examinar la esposicion de varios diputados sobre la adjudicacion de bienes nacionales.

El Sr. BALLESTEROS manifestó á nombre de la comision que esta tenia adquiridos todos los datos sobre el particular; mas sin embargo no podia determinar los dias que habria de tardar en presentar sus trabajos al congreso.

Se declaró este asunto pendiente.

Otra para examinar una proposicion sobre el canal de Castilla.

El Sr. SIERRA PAMBLEY manifestó que tenia adelantados sus trabajos en el expediente del canal de Castilla y que por el contrario no tenia ninguno sobre el de la navegacion del Guadalquivir.

En vista de esto se declaró pendiente sobre el canal de Castilla, y no sobre el del Guadalquivir.

Otra comision especial sobre clases pasivas.

El Sr. ACEBO manifestó que esta comision habia tenido diferentes sesiones, y que por su resultado habia estendido un proyecto en que estaba conforme la mayoría de ella, y que habia un solo individuo que pensaba de manera diferente, el cual iba á estender su voto particular. Dijo tambien que la comision por seguir la práctica constante, mandó una copia al ministro de Hacienda, el cual todavia lo tenia en su poder.

Se declaró este asunto pendiente.

Otra para examinar el proyecto de ley relativo al modo de suplir en sus empleos á los diputados.

El señor Iznardi manifestó que la comision no habia empezado sus trabajos.

No se declaró pendiente.

Otra sobre una autorizacion pedida por el gobierno para facilitar recursos á las diputaciones provinciales.

El Sr. QUIJANA dijo no tener esta comision adelantados sus trabajos. En su vista no se declaró este asunto pendiente.

Otra sobre las notas remitidas por el gobierno acerca de los diputados que han obtenido empleos, consideraciones etc. del gobierno.

No se declaró pendiente por haber manifestado el Sr. Moro no tener la comision adelantados sus trabajos.

Igual resolucion se tomó sobre la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Acevo relativa á administracion de justicia. Despues de haber manifestado el Sr. Olaverri no tener esta nada adelantado.

Otra de la comision de Milicia nacional.

El Sr. OBEJERO manifestó que esta comision entendia de varios negocios, de los cuales dos habian sido devueltos á ella y otros dos cuyos trabajos no habia examinado.

Se declaró pendiente por los dos devueltos, y no sobre los otros dos.

Se declaró pendiente la comision encargada de informar de la proposicion del Sr. Madoz sobre reduccion de sueldos.

Se declaró asimismo pendiente la encargada de examinar la proposicion del Sr. Lujan sobre mineria.

No se declaró pendiente despues de haber obtenido la palabra el Sr. Mayans, la comision de presupuestos.

Igual resolucion se tomó sobre la encargada de retiros militares.

Comision encargada de examinar los dos proyectos de ley, relativos uno sobre los testamentos otorgados en Villanueva y Gertrú, y otro sobre administracion de justicia.

Se declararon pendientes los trabajos sobre este último, y no pendientes los relativos al primero.

Comision encargada de examinar la esposicion del ayuntamiento de Alcoy en que se pide se exija la responsabilidad del ministro de la guerra.

No se declaró pendiente.

Comision encargada de examinar el proyecto de instruccion primaria.

Se declaró pendiente.

Comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Monedero sobre liquidacion en las capitales de los suministros hechos á las tropas.

No se declaró pendiente.

Igual declaracion se hizo acerca de la comision encargada de examinar la reclamacion de D. Ramon Gonzalez Barrede contra el indulto dado por el Sr. Mata Vigil, y de la encargada de dar su dictámen sobre la proposicion de varios diputados para que el vestuario del ejército se haga de paños nacionales.

Comision de revision de actas. Se declararon pendientes los trabajos de esta comision relativos á la provincia de Granada y Malaga.

Comision de cuentas y diputaciones provinciales. Se declararon pendientes los trabajos de esta comision acerca de la ley organica de ayuntamientos.

Comision de guerra. Se declararon pendientes los trabajos relativos á la clasificacion de los generales, y á la viudedad de la viuda del general Canterac, y no pendientes los pertenecientes á las proposiciones de los Sres. Fontan y Quijana, y á las demas esposiciones sobre pensiones.

Comision de hacienda. El Sr. Fuentes manifestó, como individuo de la comision, que de ninguno de los cuatro asuntos que se le habian confiado, tenia hechos grandes trabajos.

El congreso no declaró pendiente ninguno de los cuatro asuntos.

Comision de legislacion. Se declararon pendientes los trabajos de esta comision acerca del proyecto de ley sobre recursos de nulidad, y del dictámen presentado sobre la peticion del Sr. Portillo, y no pendientes los relativos á una esposicion de un vecino de Mérida en solicitud de la ejecucion del pago de portazgos, y á otra esposicion de una señora viuda que pasando á segundas nupcias solicita la tutela de sus hijos.

Comision de marina. No tenia ningun trabajo.

Comision de gobierno interior. Se declararon pendientes los dos únicos trabajos existentes en esta comision, los unos relativos á

la proposición de los Sres. Fontan y Maldonado para que se suprima la biblioteca, y los otros relativos á las cuentas del Diario.

El Sr. Secretario BENAVIDES: Suplico á los señores secretarios de las comisiones que hubiesen cesado, que presenten á la mayor brevedad en la secretaría los asuntos de que ya no puedan conocer, para darlos el curso correspondiente.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido la palabra solo para decir que teniendo duda sobre si he hecho estensiva la interpelación á uno de los puntos que me propongo, debo manifestar que tambien voy á interpelar al gobierno, sobre el estado de Gandesa.

Se acordó que constaria el voto de los Sres. Arrazola, Bravo Murillo y Aysa, contrario á la resolución tomada en la sesion de hoy por el congreso, declarando no pendientes los asuntos en que entendia la comision de presupuestos.

El Sr. secretario HOMPANERA leyó los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 del reglamento interior.

Concluida esta lectura dijo

El Sr. PRESIDENTE. Segun el contenido de estos artículos y atendida la necesidad que hay de que se nombren muy pronto estas comisiones, pues que han quedado una porción de trabajos suspensos, aprovechando el tiempo de esta tarde se reunirán las secciones y se dedicarán á nombrar esas comisiones.

El Sr. CARRASCO (D. Juan): Creo que para un asunto tan importante como el nombramiento de comisiones sería conveniente que asistiese el mayor número de diputados posible, y no teniendo noticia muchos señores de que hoy iba á verificarse esto, podria dejarse para mañana.

El Sr. PRESIDENTE. Precisamente al hacer esta propuesta, he tenido presente que he visto hoy al congreso bastante completo, sin embargo este decidirá si se ha de proceder ó no esta tarde al nombramiento de las comisiones.

El Sr. conde de las NAVAS. Yo desearia, que puesto que hay una comision que se ha de nombrar por el congreso, cual es la de la de actas, se procediese ahora á su nombramiento.

Se leyeron los artículos 4º y 86 del reglamento.

El Sr. CARRAMOLINO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. Me parece que se está en el caso del artículo 4º porque el otro es para el principio de la próxima legislatura.

El Sr. GALIANO (desde su asiento). Si la comision de los cinco es inútil.

El Sr. PRESIDENTE: Ya estamos en eso.

El Sr. PACHECO: Me parece que es mas urgente el nombramiento de las otras comisiones que el de la de actas y podemos ocuparnos de él en las secciones, porque los dos asuntos en que entiendo la comision de actas se ha dicho que son pendientes y no urge tanto su renovacion.

El Sr. secretario HOMPANERA. En vista de la observacion del Sr. Pacheco, que ha convencido á la mesa, se reúnen las secciones para proceder al nombramiento de las comisiones que previene el reglamento?

El Sr. CARRAMOLINO. Pido la palabra.

Reproducida la pregunta, contestó el congreso por la afirmativa.

El Sr. Presidente. En virtud del acuerdo del congreso desde aqui pasarán las secciones á sus locales correspondientes y nombrarán las comisiones. Mañana se nombrará la comision de actas por el método que prescribe el reglamento.

Se levanta la sesion. Eran las tres y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 22 de febrero.

En el *Diario de los Debates* del 6 se lee lo siguiente:

El desgraciado estado de España provoca continuamente en la Cámara de Diputados de Madrid la renovación de aquellas interpe-laciones estériles de que habian abusado las Cortes anteriores, y que no han producido á la causa constitucional ni un escudo ni un hombre. Y no es ese el mayor error. Lo mas triste es, que han presentado en su desnudez las llagas de la España, envenenándolas frecuentemente; que han aumentado la irritacion natural de los partidos, y dado armas á los enemigos extranjeros exagerando los peligros; y que en fin, si la Europa hubiese tomado en consideracion las multiplicadas declamaciones de que han sido objeto, la Europa creeria hoy que en el partido de la Reina no hay una mano bastante fuerte y una inteligencia bastante robusta para salvar el trono de Isabel II. Una discusion suscitada el 26 de enero por el diputado Jaen acerca del estado de las provincias de Toledo y Ciudad Real, donde las bandas carlistas se atreven á todo impunemente, ha tenido todos los inconvenientes sin la menor ventaja para la resolución de la única cuestion esencial, la de los medios que deben emplearse para dar mas actividad á la guerra y mas eficacia á las armas de la Reina; pero suscitando al mismo tiempo otras cuestiones, la de la existencia del ministerio y la de la intervencion francesa, ha tenido aquella discusion resultados que es importante examinar.

La mayoría en las dos Cámaras, que son el producto de las últimas elecciones, corresponde, como se sabe, á la opinion moderada. La revolucion que ha llamado á los negocios al partido moderado, despues de un año de proscripcion, se ha consagrado por la

libre eleccion de la nacion electoral; y el partido exaltado se ha visto alejado mas que nunca del poder que habia perdido. Es regular que quiera reconquistarlo; pero como los pueblos no se prestarian voluntariamente á los medios violentos, espera derribar al ministerio debilitando al que preside el conde de Ofalia, y suponiendo á su existencia bases diferentes de las que son en realidad. De este modo el partido exaltado se ha propuesto hacer creer que el señor Ofalia y sus colegas no representan nada por sí mismos, y que sacaban toda su fuerza de la esperanza incierta de una intervencion francesa. Y cuando el voto de la cámara de diputados de Francia con motivo de la enmienda de Mr. Hebert, fue conocido en España, todo aquel partido ha estendido la voz de la caida del ministerio, declarando que el cimiento de su existencia acababa de hundirse. Esto era adelantar demasiado.

El gabinete presidido por el Sr. Ofalia se ha repuesto prontamente de aquel primer sacudimiento que experimentó. Ha comprendido y tratado de que comprenda el pueblo español el verdadero efecto del voto de la cámara francesa; y despues de algunos dias ha proclamado en la *Gaceta de Madrid* su firme resolución de no abandonar el puesto á que ha sido llamado por la confianza de la Reina. No ha disimulado la importancia que da á los socorros de Francia, el deseo que tiene de la asistencia de esta nacion, bajo cualquier forma que sea; pero ha dicho, y con razon, que su moderacion, sus esfuerzos, su política eran dignamente apreciadas en Francia, y que por esto no desesperaba de recibir su apoyo, que él únicamente podría obtener. El partido exaltado no mostraba tanta energía; y el estado de la provincia de Toledo ha sido únicamente el pretexto de una discusion, cuyo verdadero objeto era derribar al ministerio español con el voto que ha consolidado al ministerio francés.

El Sr. Olózaga es el orador que ha traido la discusion á este terreno. Ha atacado violentamente al ministerio y los antecedentes del Sr. Ofalia, que todos son distinguidos, y en la segunda sesion otro orador de la oposicion, el Sr. Caballero, ha concluido por preguntar al gabinete por qué no se retiraba despues de haber perdido toda esperanza de intervencion francesa. Han defendido hábilmente al ministerio los Sres. Toreno y Galiano. Ambos han reconocido que los socorros de Francia serian el mejor remedio á los males de España, el medio mas seguro y mas pronto de terminar la guerra civil; pero no han ausado imprudentemente las intenciones del gobierno francés: no han calumniado su política; han hecho justicia á la conducta de la Francia; y han asegurado, como un juicio lógicamente deducido, que si hubiese algun medio de acercar y de determinar la accion de la Francia, consistiria este en el mantenimiento del sistema moderado que caracteriza al ministerio del Sr. Ofalia.

Estas declaraciones, tan graves por los hombres de Estado que las han producido, son dignas de conservarse. Confirman la opinion que constantemente hemos enunciado sobre la cuestion de España. Deben tener felices resultados, tanto para el país como para la causa liberal, en la cual el gobierno del partido exaltado, desde la insurreccion de las Juntas, no ha adelantado los negocios ni en lo interior ni en lo esterior; y creemos poderlas oponer con confianza á todos los errores y á todas las violencias de una polémica demasiado apasionada para ser justa. La Francia queda dueña de su accion; así lo quiere y así debe ser. Pero simpatiza con todas sus fuerzas con el gobierno de orden y de libertad que existe en Madrid; y de esta simpatía á un concurso mas formal, si el estado de España lo exigiese y el de Europa lo permitiese, no hay tanta distancia como se pretende vanamente hacer creer. (Guc.)

El artículo del *Diario de los Debates* que insertamos en nuestro número de anteayer prueba la impresion favorable á nuestra causa que ha producido en Paris el resultado de la discusion comenzada el 26 de enero en el congreso de diputados. Nadie ignora de cuánto peso es la opinion de aquel periódico en la parte ilustrada del público europeo. Nadie ignora tampoco cuánto nos interesa conservar en el mundo político la reputacion de sensatez que siempre nos ha distinguido: porque naturalmente los hombres se adhieren á aquella causa, que ademas de ser justa, se defiende con energía, pero sin trastornos sociales: y nadie quiere ligarse á un sistema de cosas que no presente garantías de consolidacion. Ahora bien: toda forma de gobierno necesita de bases, y estas no pueden ser otras que los principios del orden social. Asíentese sobre ellos el edificio de nuestra libertad y estaremos seguros, no solo de la adhesion y simpatía de los gobiernos libres de Europa, sino aun de sus auxilios y cooperacion.

La condicion necesaria de la conservacion del orden es que se sustituya la voz de la ley al grito de los partidos, la calma de la razon al impetu de las pasiones, y la justicia á los sistemas y teorías. Harto tiempo hemos sido víctimas de nuestra inesperecia: ya es tiempo de que aprendamos que las minorías y las oposiciones son útiles en el gobierno representativo como frenos del poder de la mayoría, y como medios de discusion. Son, digámoslo así, el moderador de la máquina; pero su mision no es destruirla. Cuando la nacion ha emitido su voto por medio de la urna electoral á favor de los principios conservadores, debe por este solo hecho, ser conocido el curso constante que han de seguir los negocios públicos. Y esta constancia é igual-

ad en el movimiento de la administración es la que nos ha de rangear el afecto de los pueblos y de los gobiernos extranjeros. Nada es más contrario á los intereses y á la gloria de una nación que la *versalidad* política: porque todo lo destruye, y nada crea. Estamos en el buen camino, indicado por los colegios electorales: no nos sepáremos de él.

PARTES OFICIALES.

El mariscal de campo D. Laureano Sanz con fecha 19 del actual desde Caravaca manifiesta entre otras cosas que los enemigos salieron de Huescar dirigiéndose á las poblaciones de Cullar de Baza, Orce, Galera y demas pueblos inmediatos: añade dicho general el día 20 desde el mismo punto, que á las cuatro de la madrugada del 21 emprendia su marcha á Velez-Blanco ó Puebla de D. Fadrique, segun los datos que recibiese de la dirección de los facciosos, bien fuese sobre Baza ó Sierra Morena: da cuenta por último de que el 17 se le habian presentado dos rebeldes de infantería y 12 de caballería, todos con armas, cuyos individuos aseguran el general descontento que reina en la facción.

Valencia 12 de marzo.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—El Escmo. Sr. D. Gregorio Piquero Argüelles, 2º cabo y capitán general interino, ha recibido del comandante de armas de Segorbe el oficio que á la letra dice así.—Escmo. Sr.: Acabo de dirigir á V. E. un pliego para el Escmo. Sr. general en jefe por medio de dos propios que lo conducirán por el camino mas corto. Mas la importancia de su contenido, por si tuviese algun tropiezo, me hace repetir por otro conducto el parte del comandante de armas de Muel, quien manifiesta la entrada de Cabañero en la madrugada del 5 en Zaragoza con cuatro batallones sorprendiendo el puesto llamado *la Puerta quemada*, y atravesando el Coso y Mercado hasta la calle de Predicadores, donde fue detenido por un vivo fuego que se le hacia de las casas, y tuvo que replegarse.

Todo el batallón del *Cojo de Aznar*, habia quedado dentro de la ciudad, sin poder salir, probablemente prisionero: el resto se habia replegado á los pueblos de Cuarte, Cadrete y María, teniendo en este último su hospital de sangre.

Lo que me apresuro á comunicar á los leales habitantes de esta capital para su satisfaccion. Valencia 12 de marzo de 1838. El 2º cabo capitán general interino, Gregorio Piquero Argüelles.

En confirmacion de la precedente plausible noticia insertamos el siguiente *documento oficial*, copiado del *Guardia Nacional*; que acabamos de recibir por el Balear.

Ejército de operaciones de Cataluña.—El Escmo. Sr. brigadier comandante general de la provincia de Lérida en papel de ayer remite al Escmo. Sr. capitán general de este ejército y principado el escrito siguiente:

Leridanos: Por extraordinario que acabo de recibir en este momento se me ha comunicado por el Sr. gefe político de Zaragoza, lo siguiente:—Zaragozanos:—Una facción compuesta de cuatro batallones mandada por el infame Cabañero tuvo la osadía de penetrar por sorpresa en la capital de Aragón en la noche anterior á las cuatro de la mañana de este día. ¡Insensatos! creerian de este modo poder apagar vuestro valor y vuestro entusiasmo por la causa santa de la libertad que defendemos? ¿Se considerarían capaces de subyugar á un pueblo heroico que supo resistir los esfuerzos de 600 bayonetas francesas? ¡qué exceso de demencia! Cuantas veces intenten pisar este terreno clásico de libertad, otras tantas hallarán como hoy su sepulcro en las calles y en las plazas.

Las primeras descargas han bastado para avisaros de correr á vuestros puestos. Posesionados los enemigos del Coso hasta la parroquia de San Pablo, dueños de casi una mitad de la ciudad los habeis lanzado de ella disputando los pasos de esquina en esquina y de calle en calle, dejando en ellas mas de 100 cadáveres y haciéndoles mas de 600 prisioneros. No sé que admirar mas en vosotros si la rapidéz eléctrica con que os reunisteis, si el valor con que atacasteis, si el ardor de los que sin armas lanzaban sobre los facciosos las tejas y canales de sus casas, si el orden, reunión, subordinación y compostura que habeis observado. ¡Día memorable que corriendo los peligros entre vosotros, recordaré con el mayor gozo mientras exista! ¡Día en que habeis manifestado de cuanto son capaces los pechos en quienes arde el sacrosanto fuego de amor á la patria y á la libertad! ¡Día en fin que añadiendo nuevos timbres y lauros á los nunca marchitos que cogisteis peleando cuerpo á cuerpo contra el coloso de Europa!

Vivid seguros de mi eterno agradecimiento; os doy las mas cumplidas gracias en nombre de S. M. la Reina Gobernadora, mientras que con mas detalles puedo reclamar de su Real benevolencia sus premios á que os habeis hecho acreedores. Entre

tanto continuad como hasta aqui dando relevantes pruebas de vuestra sensatez y de vuestro amor al orden que no dudo sabreis conservar para mayor despecho de nuestros enemigos. Zaragoza 5 de marzo de 1838.—Vuestro gefe político, Francisco Moreno.

Lo que tengo el honor y placer de noticiar á los habitantes de esta ciudad para su satisfaccion, y que queden convencidos que las armas de esas hordas fanáticas del despotismo tienen que ser holladas siempre que se presenten ó quieran atentar á medirlas con los leales defensores de nuestras libertades y adorada Reina Isabel II. Lérida 6 de marzo de 1838.—P. A. D. G. P.—Antonio de Meneses."

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Cuartel general de Igualada 7 de marzo de 1838.—El brigadier G. de la P. M. G.—Antonio Lassauca.

—Podemos asegurar bajo fundamentos de crédito, andar entre los facciosos muy válida la noticia de que Cabrera se halla enfermo de tal gravedad, que se desconfio de su vida; por lo cual en varias iglesias se han hecho novenas y rogativas por su salud.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—En este momento recibo el oficio del comandante general de la provincia de Albacete, que copiado á la letra dice así:

Comandancia general de la provincia de Albacete.—Escmo Sr.—El alcalde constitucional de Barrax en oficio de este día me dice lo siguiente: A todo riesgo han sido capturados por los nacionales de esta villa los cabecillas Tallada, Cantero, y al parecer la Diosa con otros cabecillas hasta el número de 28 individuos en la mañana de este día en un cortijo de esta jurisdicción, y como ademas se hallan presos otros 59 de la misma facción, se lo participo á V. S. para que con la brevedad que exige el negocio disponga lo conveniente para custodiarlos, entre tanto dispongo yo el movimiento por la Gineta.

Lleno de la mas completa satisfaccion por el interesante resultado que han producido en todos los puntos de la provincia por lo bien obedecidas que han sido mis órdenes, y las disposiciones acordadas para la persecucion de la canalla por todos los nacionales, no puedo menos de recomendar á V. E. á todos los que acaban de dar el último y mas interesante golpe á la facción del cabecilla Tallada, segun se manifiesta en la precedente comunicacion, contentándome yo con que mis medidas hayan merecido la aprobacion de V. E., y por si V. E. se digna acordar en favor de los valientes nacionales de Barrax las gracias que han sabido adquirirse de una manera positiva, remitiré á V. E. la relacion nominal de los que han tenido parte en tan gloriosa jornada persuadido que á V. E. no le dejará de ser grato por haber sido casi testigo ocular de este suceso, el heroico comportamiento de los nacionales de la provincia, que á porfia han cubierto el servicio de la persecucion del enemigo, á que estaban destinados, proporcionando por su actividad, que las márgenes del Júcar en su larga estension hayan servido de término y sepulcro á las hordas del inhumano Tallada, pues solo tuvieron paso un resto de 53 de caballería, que aprovecharon la anticipacion del primer aviso que tuve. Dispense V. E. lo felicite por tan felices resultados. Lo que me apresuro á participar á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Chinchilla 6 de marzo de 1838.—Escmo. Sr.—El brigadier comandante general, Antonio Tobár.—Escmo. Sr. capitán general del distrito de Valencia.

Y lleno de la mas pura complacencia lo comunico á los habitantes de esta heroica ciudad y reino para que participen de ella, y vean en la destruccion de esta canalla el cumplimiento de las esperanzas lisongeras que nunca he dudado inspirarles sobre la pronta terminacion de la lucha desastrosa que nos devora. Valencia 8 de marzo de 1838.—El segundo cabo capitán general interino, Gregorio Piquero Argüelles.

—o—o—

Granada 10 de febrero. La victoria alcanzada entre Ubeda y Baeza ha causado en esta capital la mas viva satisfaccion.

El alcalde de Castril, escoltado por algunos Nacionales, y auxiliado por el alcalde de Pozo-Alcon, capturó cuatro ladrones en este último pueblo.

Cazorla 7 de febrero. En el día de hoy salieron nuestras tropas de Quesada, despues de haber tomado algun descanso, y ocuparon las alturas que dominan á este pueblo; pero habiéndose sabido anoche que el enemigo empezaba á evacuar aquel punto entre ocho y nueve de la mañana atravesando la sierra por la garganta que llaman de la Losa, en direccion de Bujaraiza, se trasladaron nuestras tropas al amanecer á esta ciudad. A las once de la mañana se continuó la persecucion siguiendo la dirección del enemigo con seis batallones y un escuadron ligero.

Segun noticias seguian las facciones la direccion de Segura de la Sierra, con designio sin duda de volver á Valencia.

La pérdida del enemigo se calcula hasta el día en mas de mil hombres, entre muertos, heridos, prisioneros y pasados: estos continúan presentándose á cada momento.

Se han recogido gran número de fusiles y demas efectos de guerra que quedaron en el campo para que puedan utilizarse en el cuerpo de reserva.

establecimientos que á tenor de las órdenes vigentes están obligados á hacerse con los necesarios segun la clase de industria que ejerzan, acudan á la oficina que sirve para la recaudacion de las contribuciones de cuota fija á renovar sus respectivas licencias en todo el presente mes á contar desde el dia de mañana de 3 á 6 de la tarde, pues que de no efectuarlo sufrirán los apremios que designa la instruccion que rige. La persona designada para la espendicion y cobro de su importe lo es D. Gabriel Font. Y para que llegue á noticia de los interesados se hace publico por medio de este anuncio y Diario constitucional. Palma 19 de marzo de 1838.—Martin Pou.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20 DE MARZO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Don Martin Pou y Muntaner Alcalde constitucional de esta ciudad.

Obrando ya en mi poder los documentos de proteccion y seguridad pública correspondientes al presente año, ha llegado el caso de que los vecinos de esta ciudad y término que por tener

AVISOS DE PARTICULARES.

Está para alquilar una botiga bastante capaz, sita delante de la Merced, man. 91 núm. 17.

Se ha escapado un cardenal: la persona que lo haya cogido podrá presentarle en esta imprenta y se le gratificará con 20 rs.

Don Martin Pou y Muntaner, alcalde constitucional de primer voto de la ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares y presidente del M. I. Ayuntamiento constitucional. A todos los ciudadanos de esta capital y su término.

Por real órden de 17 de febrero próximo pasado cumplimentada por dicho Iltre. Cuerpo en sesion que acaba de celebrar, se dispone por punto general el que se proceda á nueva eleccion de Concejales de Ayuntamiento con sujecion á lo prevenido en el real decreto de 27 de diciembre de 1836. En su consecuencia y debiendo renovarse en este año segun los decretos y órdenes restablecidos los tres señores Alcaldes, los últimos seis Regidores y el procurador Síndico de segundo voto con arreglo á lo dispuesto en los artículos constitucionales y real órden de 13 de diciembre de 1821 con referencia á la ley de 23 de mayo de 1812, sobre las juntas parroquiales: Quedando señalado por el señor Gefe superior político el domingo próximo 25 del actual á las nueve de su mañana para la celebracion de estas y el inmediato 1º de abril para la junta electoral, se anuncia á todos los ciudadanos mayores de 21 años para que concurran respectivamente en el punto designado para celebrar la junta parroquial, y son los siguientes:

Parroquias y secciones.	Número de vecinos	Electores que deben nombrarse.	Locales de las Juntas.	Manzanas concurrentes.	Señores presidentes.
Almudayna.	204	1	Sala del cabildo eclesiástico	Todas las de esta parroquia. (1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 45, 51, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, y 123. Advertiéndose que los vecinos de las manzanas 1 y 52 que pertenecen á la Almudayna, concurrirán á la junta de esta parroquia.	El Alcalde primero. Don José Villalonga y Aguirre alcalde segundo.
Sta. Eulalia..	1010	6	Casas consistoriales.	(8, 9, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48 y 50. 15, 16, 18, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 109. Y los vecinos del término pertenecientes á la misma parroquia.	Don Antonio Sbert alcalde tercero. D. Antonio María Sureda.
			Iglesia de Montesion		
			Oratorio de san Antonio de la Porta.		
Santa Cruz	1107	2	Salon de la Lonja.	Todas las de esta parroquia existentes dentro de la ciudad.	Don Miguel Gacías.
San Jaime.	660	2	Oratorio del Sepulcro	Todas las del interior de la ciudad pertenecientes á esta parroquia.	Don Nadal Nicolau.
San Miguel	1328	2	San Antonio de Viana	Todos los vecinos de su comprehension de la ciudad y término.	Don Bartolomé Borrás.
San Nicolas.	1056	2	Iglesia de Niñas huérfanas	Todas las de esta parroquia	Don Francisco Ribas.
San Magin	425	1	Iglesia de San Magin.	Los vecinos de Sta. Catalina y de los molinos pertenecientes á la parroquia de Santa Cruz.	Don Juan Mulet.
La Vileta	548	2	Iglesia de la Vileta.	Los vecinos de la parroquia de Sta. Cruz del término de la ciudad no descritos en la seccion anterior	Don Lorenzo Abrines.
Son Sardina.	248	1	Iglesia de son Sardina	Los vecinos del término pertenecientes á la parroquia de san Jaime.	Don Francisco Socias.

CIUDADANOS: Al convocaros para ejercer el importantísimo derecho de elegir los que han de cuidar de vuestras personas, de vuestra instruccion, de vuestros intereses, de proporcionaros los medios de aumentar vuestra fortuna con el goce de los beneficios y ventajas que da de sí el sistema de libertad que disfrutamos, y en fin que han de administrar la hacienda municipal; creo por demas indicaros el deber en que os hallais constituidos de buscar personas de probidad, celo, instruccion, verdaderos amantes del sistema representativo que felizmente nos rige, y que reunan las demas virtudes cívicas que constituyen un verdadero ciudadano, sin curaros de la clase ó rango á que pertenezcan, y alejando con entereza las sugerencias que se os dirijan para desviarnos del recto fin que ha de preceder á esta nominacion. Si esta recae en personas de las calidades espresadas, quedará afianzado el Código fundamental, el trono de nuestra angelical Reina Doña Isabel II y la libertad civil, objetos los mas predilectos de todo verdadero español. Palma 18 de marzo de 1838.—Martin Pou.—Miguel Ignacio Manera, Srio.

Felipe Guasp editor.—Imprenta nacional.